



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 2021

DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Fin de la participación en la universidad de destino.

1.1 Modalidades presencial y presencial con alternancia:

A su retorno, después de finalizada la participación en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado en la modalidad presencial o presencial con alternancia en la universidad de destino, el estudiante deberá presentarse obligatoriamente —de forma presencial o virtual, según sean las circunstancias sanitarias nacionales— a la Oficina de Relaciones Universitarias, para iniciar su trámite de reincorporación a la Universidad Ricardo Palma.

1.2 Modalidad virtual:

Al terminar el semestre, el estudiante deberá comunicar obligatoriamente a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de la Universidad Ricardo Palma que concluyó el semestre en la universidad de destino.

1.3 En ambas modalidades, para su reincorporación al semestre 2023-0 o 2023-I, el estudiante deberá entregar obligatoriamente a la Oficina de Relaciones Universitarias los siguientes documentos:

- **Constancia de calificaciones** de las asignaturas aprobadas en la Facultad de la Universidad de destino. Deberá consignarse la carga horaria (horas de teoría, práctica, laboratorio y/o talleres), número de créditos (si los tuviera) y los calificativos correspondientes alcanzados. Es imprescindible que esté indicada la escala de calificaciones. Esta constancia deberá ser entregada por la Oficina de Registro de Notas o su equivalente en la universidad de destino.
- La Escuela Profesional de cada Facultad, en la Universidad Ricardo Palma, determinará si las asignaturas cursadas en la universidad extranjera pueden o no ser convalidadas. Por esta razón es imprescindible que el estudiante guarde una copia de los cursos aprobados preliminarmente por la Escuela Profesional de su respectiva Facultad, debidamente firmadas por el Director de la misma, así como los correos electrónicos con la eventual aprobación de los cursos inicialmente seleccionados (ver el acápite 10, numeral 10.11 del presente documento).
- Este trámite es de entera responsabilidad del estudiante, y debe ser coordinado con la Facultad o Escuela Profesional correspondiente, de manera previa a la postulación en la universidad extranjera. La Oficina de Relaciones Universitarias no tiene participación sobre este procedimiento, porque es potestad de cada Facultad y Escuela Profesional.
- **El Programa de Estudios, sumillas y sílabos** de las asignaturas cursadas en la universidad de destino, descargadas de la página web de la universidad de destino —si se encontrarán en línea— o a través de la coordinadora de movilidad o su equivalente.
- **El Informe de Permanencia.** Este formato deberá ser descargado de la página web en el enlace: <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> Estudiar en el extranjero



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

- **El testimonio de su experiencia en la universidad de destino**, el mismo que eventualmente será publicado en la página web de la Universidad Ricardo Palma, en la sección Relaciones Universitarias. La extensión debe tener un mínimo de 500 palabras y un máximo de 900, con algunas imágenes de los momentos significativos, experimentados durante el intercambio estudiantil. Alternativamente, puede ser un video de unos 3 a 5 minutos de duración, en formato Mp4, en el cual exponga sus logros en la experiencia universitaria internacional, así como los aspectos que no llenaron sus expectativas.
- 1.4** A su retorno a la Universidad Ricardo Palma, el número máximo de créditos que podrán ser revalidados por semestre, no podrá exceder el número de 22 (veintidós), por ser el número máximo establecido por la Oficina de Registros y Matrícula. La convalidación de los cursos y créditos, dependerá de lo establecido en cada Facultad o Escuela Profesional. El estudiante deberá tramitarlo directamente en el Decanato o en la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente, quienes le informarán del trámite y requisitos necesarios.